

CONCLUSIÓN ACUERDO SALARIAL 2020

PARITARIA 2021

PARITARIA 2020

La AMMCBA ha concluido la negociación salarial del año 2020 durante la prórroga pactada en diciembre pasado y que fuera oportunamente difundida, comunicada y explicitada en el marco del plan de lucha desarrollado.

La síntesis de dicha negociación devenida durante el año calendario 2020, es la siguiente:

- 7,9% otorgado por Acta Paritaria 1/2020 de febrero 2020.
- 15% otorgados entre noviembre y diciembre 2020.
- *Los incrementos referidos precedentemente han sido incorporados a la grilla salarial por Acta Paritaria celebrada diciembre 2020.*
- Incorporación a la grilla salarial, de la suma de \$ 8.000 para todas las categorías de la Carrera Profesional, incremento éste acordado para paritaria 2020.
- *Todos los incrementos salariales referidos han incluido en idénticas condiciones a la totalidad del Régimen de Residencias.*
- Los incrementos de los distintos suplementos que componen la Carrera Profesional han oscilado entre un 30 y un 50% para los más significativos, como áreas críticas, jefaturas y áreas de urgencia.
- Las suplencias de guardia tuvieron un aumento del 35% a partir del 1° de enero.

GRILLA SALARIAL FINAL 2020. CARRERA PROFESIONAL

CATEGORÍA	REMUNERACION ENERO 2020	23%	\$ 8,000	TOTAL FEBRERO 2021	TOTAL ACUMULADO
MS 24 30 HS	59353.26	13651.21	8000	81004	36.4 %
MS 24 40 HS	73325.8	16865	8000	96331	
MS 23 30 HS	65242.16	15005.69	8000	88248	35.2 %
MS23 40 HS	79763.94	18345	8000	106109	
MS 22 30 HS	69692.89	16029	8000	93721	34.4 %
MS 22 40 HS	86059.58	19793	8000	113852	
MS 21 30 HS	77096	17732	8000	102828	33.3 %
MS 21 40 HS	96035.03	22088	8000	126123	
MS20 30 HS	88365.46	20324	8000	116689	32%
MS 20 40 HS	111505.02	25646	8000	145151	
MS 19 30 HS	95204.55	21897	8000	125100	31.4 %
MS 19 40 HS	120991.15	27828	8000	156819	
MS 18 30 HS	100835.43	23192	8000	132027	30.9 %
MS 18 40 HS	127914.96	29420	8000	165334	
MS 17 30 HS	108191.52	24883	8000	141074	30.4 %
MS 17 40 HS	137688.14	31668	8000	177356	
MS 16 30 HS	113916.58	26200	8000	148116	30%
MS 16 40 HS	145127.48	33379	8000	186506	

REGIMEN DE RESIDENCIAS

RESIDENTES	REMUNERACION A ENERO 2020	23%	\$ 8,000	TOTAL FEBRERO 2021	TOTAL ACUMULADO
R 1	49619.77	11412.54	8000	69032.23	39.11 %
R 2	53068.42	12205.73	8000	73274.15	38.07 %
R 3 Y R 4	56514.06	12998.23	8000	77512.29	37.15 %
JEFE	57373.49	13195.9	8000	78569.39	36.94 %
INSTRUCTOR	58239.52	13395.08	8000	79634.46	37.15 %
RES POSTBASICA 3 AÑO	56514.06	12998.23	8000	77512.29	37.15 %
RES POSTBASICA 2 AÑO	56514.06	12998.23	8000	77512.29	37.15 %
RES POSTBASICA 1 AÑO	56514.06	12998.23	8000	77512.29	37.15 %

SUELDO A PERCIBIR AL INGRESAR A LA CARRERA A FEBRERO 2021

MS 24 30 HS \$ 81004 + 2844 (sup. Ing. a la carrera) = \$ 83848

INGRESO POR GUARDIA:

Lunes a Viernes \$ 81004 +2844+8201 = \$92049

Sábados y Domingos \$ 81004+ 2844 + 8201 + 10203 = 102252

APOSTILLAS PARITARIA 2020

-Los incrementos salariales resultantes alcanzan hasta el 36,4% en la Carrera Profesional y 39,11% para los residentes. Se han privilegiando a las categorías más bajas y al sistema de residencias.

-Deben adicionarse en los casos que correspondan, el incremento de los suplementos de la Carrera y los bonos recibidos.

Por negociación paritaria se logró:

-Sumas extraordinarias (bono Covid-19): Asignación estímulo extraordinaria de \$10.000 en septiembre y octubre de 2020.

-Suma fija de \$10.000 para todas las categorías, incluidas las residencias, percibidas en enero y febrero de 2021. Suma fija de \$5.000 para todas las categorías, incluidas las residencias, percibidas en enero y febrero de 2021.

-Vale recordar que presentamos sendos documentos al Presidente de la Nación y al Congreso Nacional exigiendo la eximición del impuesto a las ganancias para el equipo de salud. Acompañado por negociaciones presenciales en las comisiones de Salud de ambas cámaras.

-La AMM ha sido el único gremio de la CABA, que ha logrado superar –en algunos estamentos en forma superlativa- la pauta salarial general aplicada por la patronal del 23% para todos sus agentes.

PARITARIA 2021

1. **Un incremento remunerativo del 30%** para todas las categorías de la Carrera Profesional, Régimen de Residencias y Suplencias de Guardia, según el siguiente cronograma:
 - 10% con los haberes del mes de marzo.
 - 10% con los haberes del mes de julio.
 - 10% con los haberes del mes de octubre.
2. **Un incremento del 30% para todos los suplementos** de la Carrera Profesional, según el siguiente cronograma:
 - 15% a partir de julio.
 - 15% a partir de noviembre.

3. **Cláusula de revisión salarial** en octubre de 2021 sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor de CABA.
4. Reunión paritaria a partir de agosto 2021 para analizar el **tratamiento a seguir con las sumas no remunerativas** que existen en la grilla salarial de cada categoría profesional.
5. **El GCBA toma a su cargo las contribuciones de Obra Social** que corresponden a las sumas no remunerativas existentes.